

Consultas Realizadas

Licitación 415879 - Adquisición de Servidor - UNI 2022

Consulta 1 - Consulta Item Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>Con relacion al requisito "El oferente deberá contar con 4 (cuatro) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con 3 años de antigüedad como mínimo, por lo menos 1 (uno) de ellos con la certificación Associate en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo" consultamos respetuosamente modificar la solicitud a OPCIONAL, ya que este requisito es limitante a la participación abierta de oferentes ya que la amplitud de la solicitud contempla la instalación y puesta en marcha de 1 (un) servidor de bajo porte, para lo cual una empresa con experiencia anterior en la puesta en marcha podría con garantía y solvencia realizar lo solicitado, con un personal técnico sería suficiente para realizar el trabajo, siendo NO técnicamente indispensable este requisito y en concordancia con los parámetros de igualdad de competencia establecidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas les solicitamos respetuosamente la modificación del punto citado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>El servidor solicitado será utilizado en un entorno real y no de pruebas, y considerando todas las variables que implican la compra de un equipo con estas características se visualiza no solo la instalación del equipo, sino la posterior garantía, en donde los tiempos para la reposición y puesta en funcionamiento son cruciales, es requerido que la empresa oferente cuente con los recursos humanos necesarios suficientes y capacitados en el rubro. De manera a permitir un mayor número de oferentes, estos requerimientos serán reducidos, quedando como sigue: "El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con al menos 1 (un) año de antigüedad teniendo en cuenta que con dichas certificaciones se garantiza la correcta instalación y configuración del servidor, y la disponibilidad en la asistencia en tiempos reducidos"</p> <p>Considerando que la Institución se encuentra en el interior del país.</p>		

Consulta 2 - Consulta Item Servidor

Consulta	Fecha de Consulta	21-06-2022
<p>"Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante para la región y avale la garantía exigida." Con relación a este punto solicitamos sea eliminado de las especificaciones exigidas ya que constituye una atenuante desaveniencia a lo indicado en la Ley 2051 de Contrataciones Publicas que establece que no serán incluidos requisitos no técnicamente indispensables bajo ningún motivo en todas las contrataciones regidas bajo esta Ley. Los fabricantes de Servidores de primera línea a nivel mundial trabajan con canales a través de distribuidores establecidos en cada país, el hecho de exigir que el oferente del bien solicitado sea representante para la región se constituye en un direccionamiento hacia un oferente en particular lo cual atenta contra el principio de libre competencia citado anteriormente. Como potencial oferente capacitado para la provisión del bien solicitado de buena fe solicitamos considerar la eliminación del punto. En todo caso exigir que cualquier potencial oferente esté autorizado por la marca que oferta, este documento que mencionamos confirma y avala que el fabricante esta en conocimiento de la propuesta y brindará su apoyo para la correcta implementación y ejecución de garantías en caso de que las mismas sean necesarias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>Con relación a la solicitud de eliminar el punto en donde se solicita "Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante para la región y avale la garantía exigida.", Se adecua en base a lo expresado. queda redactado de la siguiente manera: "Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante y/o distribuidor para la región y avale la garantía exigida."</p> <p>La eliminación completa de este apartado no es posible debido a qué es requerido qué exista un canal qué garantice la continuidad de la provisión de componentes, en el menor tiempo posible, sin recurrir a terceros, en caso de imprevistos en donde se requiera el cambio de alguno de los componentes del servidor, sin embargo, como es mencionado, las empresas trabajan con canales a través de distribuidores.</p>		

Consulta 3 - *- Plan de Entrega de Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
----------	-------------------	------------

Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES, Plan de entrega de Bienes, se solicita:

“Provisión de equipo: 20 (veinte) días hábiles, una vez emitida la orden de compra por la convocante”

Al respecto, solicitamos respetuosamente al convocante que los plazos de entrega sean de 90 (noventa) días a partir de la firma del contrato, como mínimo, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país y requieren una configuración específica según la necesidad de la convocante, y atendiendo además a que continua vigente la situación de restricciones ante la persistencia de la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid - 19, a lo que se suma la situación de las medidas sanitarias adoptadas en China -principal país productor de componentes electrónicos e informáticos- y los enfrentamientos bélicos entre Rusia y Ucrania con la afectación internacional que ello conlleva, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se están viendo significativamente afectados por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes.

Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud...”, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
-----------	--------------------	------------

En consideración a lo expuesto anteriormente, entendiendo perfectamente por la situación que atraviesa el mundo entero en relación al COVID 19 y los conflictos bélicos, y además de que Paraguay no es un país fabricante, se otorgará al oferente un plazo de hasta 60 días corridos para la entrega del bien.

Consulta 4 - *- Certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 1, Servidor, Certificaciones, se solicita:</p> <p>“El oferente deberá contar con 4 (cuatro) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con 3 años de antigüedad como mínimo, por lo menos 1 (uno) de ellos con la certificación Associate en servidores de la marca ofertada para garantizar la correcta instalación y configuración del equipo”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar como mínimo 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con 1 (un) año de antigüedad teniendo en cuenta que con dichas certificaciones se garantiza la correcta instalación y configuración del servidor, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, (...) no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>El servidor solicitado será utilizado en un entorno real y no de pruebas, y considerando todas las variables que implican la compra de un equipo con estas características se visualiza no solo la instalación del equipo, sino la posterior garantía, en donde los tiempos para la reposición y puesta en funcionamiento son cruciales, es requerido que la empresa oferente cuente con los recursos humanos necesarios suficientes y capacitados en el rubro. De manera a permitir un mayor número de oferentes, estos requerimientos serán reducidos, quedando como sigue: "El oferente deberá contar con al menos 3 (tres) técnicos certificados en servidores de la marca ofertada con al menos 1 (un) año de antigüedad teniendo en cuenta que con dichas certificaciones se garantiza la correcta instalación y configuración del servidor, y la disponibilidad en la asistencia en tiempos reducidos"</p> <p>Considerando que la Institución se encuentra en el interior del país.</p>		

Consulta 5 - *- Garantia

Consulta	Fecha de Consulta	22-06-2022
<p>Según el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TECNICAS, ITEM 1, Servidor, Garantía, se solicita:</p> <p>“Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante para la región y avale la garantía exigida.”</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aceptar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante y/o distribuidor para la región y avale la garantía exigida, en atención a que esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: “...Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, (...) no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas” y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-06-2022
<p>Con relación a la solicitud de eliminar el punto en donde se solicita "Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante para la región y avale la garantía exigida.", Se adecua en base a lo expresado. queda redactado de la siguiente manera: "Presentar documentación del fabricante donde autorice a la empresa oferente como representante y/o distribuidor para la región y avale la garantía exigida."</p>		